

RESOLUCION N°1697/17

REF.: Modificación de la Resolución BVPASA N° 1679/17 que "Modifica y amplía la Resolución General de Derechos y Aranceles de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A N° 1351/15."

Asunción, 19 de diciembre de 2017.

VISTO: La Ley N° 5.810/17 de Mercado de Valores, los Estatutos Sociales de la BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, y la Resolución BVPASA N° 1679/17 y,

CONSIDERANDO: Que, el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a través de su Acta N° 458 de fecha 5 de octubre de 2017 ha decidido que debido a la aplicación de bonificaciones a partir del año 2018 y aplicación de una nueva escala a partir del año 2019, en lo que respecta al arancel anual de Derecho de Mantenimiento de Registro de Sociedades Anónimas Emisoras de Capital Abierto (SAECA'S), quede sin efecto la compensación que tenían las dichas Sociedades de los derechos de registros de emisiones de acciones que se realicen durante el año hasta cubrir el monto de la pagado en concepto de mantenimiento anual.

Que la Ley 5.810/17, en su artículo 86 expresa que, "La Bolsa determinará el arancel de inscripción de las diversas clases y categorías de valores..."

Que, surge la necesidad de modificar la Resolución BVPASA N° 1679/17 que "Modifica y amplía la Resolución General de Derechos y Aranceles de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, dejando sin efecto el inciso iii) del Art. 4.2 que expresa:...." Para aquellas SAECAS con Capital Integrado superior a los Gs. 6.500.000.000, y que hayan abonado los derechos por mantenimiento de registro anual en base a dichos capitales, les estarán compensados los derechos de registro de emisiones de acciones que realicen durante el año, hasta cubrir el monto de lo pagado en concepto del mantenimiento anual. Superado dicho monto, abonarán la diferencia resultante y el derecho establecido por las nuevas emisiones que realizaren durante el resto del año".

POR TANTO, El Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

1°.- MODIFICAR de la Resolución BVPASA N° 1679/17 que "Modifica y amplía la Resolución General de Derechos y Aranceles de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. N° 1351/15"., en lo que respecta al inciso iii) del artículo 4.2) dejándolo sin efecto.

2°.- REMÍTASE copia de la presente a la Comisión Nacional de Valores solicitando su aprobación, y aprobada que fuera, entrará en vigencia previa comunicación respectiva vía Circular a las Casas de Bolsa y al público en general, a través de la página web de la BVPASA.

RESOLUCION N°1697/17

3°.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y archívese.-

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.



Pablo Cheng Lu



César Paredes



Rodrigo Callizo



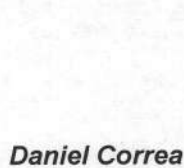
Alfredo Palacios



Gustavo Sanabria



Sergio Pérez



Daniel Correa



Maximiliano Altieri



Albaro Acosta